



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00345385- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. Agustina Martínez - D.N.I. 35.964.107;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensoría de la Comunidad Universitaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-72505-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sra. Agustina Martínez - D.N.I. 35.964.107, por el período comprendido entre el 01/05/2023 hasta el día 30/04/2024, y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Defensora de la Comunidad Universitaria, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS N° 5/12.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m/jf